

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS
CONCURSO NO. SINL-CPE-041-2018
RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN ÁREA DE DESCARGA Y PATIO DE MANIOBRAS EN EL ALMACÉN EL BUEN PASTOR DEL DIF EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 26 DE OCTUBRE DE 2018.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 14:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.

6.- Para la elaboración del Factor de Salario Real deberán de considerar el UMA para llevar a cabo dicho programa.

7.- Respecto a la documentación adicional solicitada por la convocante, es decir el tercer sobre solicitado, en específico la requerida para acreditar la experiencia, la misma deberán de presentarla completa, es decir, contratos completos con las firmas de las parte involucradas, catálogo de conceptos con precios, unidad, volumen, etc. Y acta de entrega recepción o documento en donde conste la entrega de los trabajos completa y con las firmas de las partes involucradas.

8.- Así mismo en la documentación adicional, el documento referente al cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (32-D), en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se verificará su autenticidad escaneando el código contenido en la Opinión del cumplimiento QR (quick response code, código de respuesta rápida). La información que arrojará la validación es: el folio de la opinión del cumplimiento, el Registro Federal de Contribuyentes a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión, todos los datos deben coincidir cuando se trata de una operación auténtica, al no coincidir esta información con la empresa que lo solicito se desechará en el acto.




9.- ANEXO T-13.-El Licitante deberá identificar al Laboratorio que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación, debiendo acompañar copia de la acreditación vigente del Laboratorio emitida por autoridad competente.

10.- Se deberá considerar en el análisis de indirectos el costo de la fabricación e instalación de un letrero informativo de la obra, según diseño proporcionado, debiendo mantenerlo en buen estado hasta la entrega de la obra, si resultara dañado se deberá reponer las veces que sea necesario.


11.- En este acto se hace entrega de un archivo electrónico el cual contiene un nuevo catálogo de conceptos actualizado, identificado como junta y datado 26 de octubre de 2018, en razón de que se modificaron algunos volúmenes de trabajo, además se entregan planos y especificaciones información la cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada.

12.- En razón de que en el presente acto no se formularon preguntas y los licitantes presentes manifiestan que no tienen más dudas sobre los trabajos materia de la presente licitación, se les informa a los participantes que esta será la última junta de aclaraciones.


POR LA DEPENDENCIA



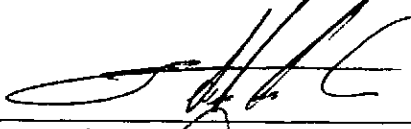
 ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
 DIRECTOR DE LICITACIONES




 ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
 COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



 ING. RAMIRO LOPEZ LIMAS
 POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN




 LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
 COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS



 ING. IVAN EMILIO PÉREZ DELGADO
 POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS


POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

CONSTRUCCIONES CIMENTACIONES Y PILAS




 Daniel Cruz Vera

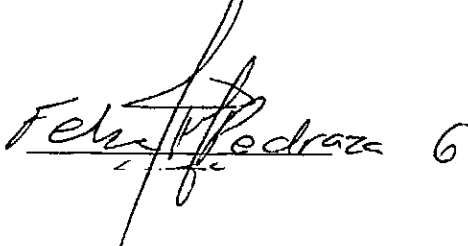
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA



 FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA




GRUPO EMPRESARIAL MI PE, S.A. DE C.V.



 Fernando Pedraza 6

GRUPO CONSTRUCTOR TREVAL, S.A. DE C.V. Y TREVAL
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
(PARTICIPACIÓN CONJUNTA)



 GRUPO CONSTRUCTOR TREVAL, S.A. DE C.V. Y TREVAL
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

